



RADICACION: 148 -2022

DEMANDANTE: CARLOS JULIO DE LA ROSA MONTAÑO.

DEMANDADO: OLGA CECILIA PÉREZ DUARTE Y OTROS.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el escrito de subsanación presentado por el apoderado de la parte demandante se observa que con relación a la descripción del inmueble de mayor extensión indica las mismas medidas del inmueble de menor extensión que dice que pretende en prescripción, no logrando con ello dar la claridad al juzgado cuales son las medidas y linderos del de menor extensión y el de mayor extensión, razón por la que no se entiende subsanada la presente demanda.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Rechazar la presente demanda por no haberse subsanado en los términos señalados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**LA JUEZ**

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR  
ESTADO No. 166  
HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO**